



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2020, del Director General de Deporte, por la que se anuncia el plazo de presentación del Plan de Tecnificación Deportiva 2021/2024 y los Proyectos de Tecnificación Deportiva para la temporada 2020/2021, de las federaciones deportivas aragonesas, de acuerdo con el Plan de Tecnificación Deportiva en Aragón para el período 2021/2024.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado, correspondiendo a la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, “procurar los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico de los deportistas de alto nivel”. Para llevar a cabo este cometido, y analizando la realidad deportiva nacional e internacional, se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de deportistas que constituirán, posteriormente, las selecciones deportivas aragonesas y representarán a la Comunidad Autónoma en eventos deportivos de ámbito nacional e internacional.

Nuestro vigente Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 71.52.^a, la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

Así mismo, el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, señalan que corresponde a éste el ejercicio de las funciones y servicios que conciernen a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, deporte y política lingüística y, en particular, el ejercicio de las competencias en materia de deporte.

Dentro del marco competencial establecido por la Constitución Española y por el Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes aragonesas aprobaron la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, donde a lo largo de su articulado, destaca con especial mención el artículo 17, destinado al Deporte de alto rendimiento, y el Capítulo IV del Título II, dedicado específicamente a la Tecnificación deportiva, en los que se regulan las bases rectoras de esta manifestación del deporte en nuestra Comunidad Autónoma. En concreto, en el artículo 17.5, indica que “El Gobierno de Aragón impulsará programas de detección de talentos deportivos y de tecnificación en colaboración con las federaciones deportivas aragonesas” y en el 17.6 que “El Gobierno de Aragón impulsará programas de detección de talentos deportivos en las aulas, en colaboración con los centros educativos y con los docentes de Educación Física”. Esa misma, dispone en su artículo 31.1 lo siguiente: “La dirección general competente en materia de deporte elaborará los planes de tecnificación deportiva, en colaboración con las federaciones deportivas aragonesas, otras entidades deportivas y las universidades, con el fin de aumentar la capacidad técnica de sus deportistas”. Es necesario destacar también lo indicado en los apartados 2 y 4 de este mismo artículo: “Los planes de tecnificación deportiva contemplarán diferentes programas de formación de los deportistas con el objeto de atender el desarrollo de sus capacidades y evolución técnica desde las etapas iniciales hasta la competición del más alto nivel, y especialmente irán dirigidos a la detección de talentos deportivos y a la tecnificación deportiva específica”. “Los planes de tecnificación deportiva contemplarán la potenciación de las aulas de tecnificación deportiva en centros educativos públicos, incluyendo medidas que favorezcan la conciliación deportiva y académica en dichos centros mediante la flexibilización y adaptación del currículo escolar dentro de los márgenes educativos legales”.

Así mismo, la mencionada Ley 16/2018, de 4 de diciembre, en su artículo 17.3, indica que para aquellos deportistas que participen en los programas de tecnificación, la Comunidad Autónoma de Aragón establecerá un sistema de acreditación de su condición y adoptará las medidas oportunas para favorecer la conciliación de la actividad deportiva y académica de los mismos.

La tecnificación deportiva, como etapa de desarrollo y perfeccionamiento que transcurre desde la detección y selección de un talento hasta su consolidación como deportista de alto nivel, resulta de trascendental importancia, pues de su adecuada programación y desarrollo depende en gran medida que nuestros deportistas mejoren sus condiciones de entrenamiento y obtengan grandes logros deportivos en el futuro.

La Resolución de 29 de julio de 2020, del Director General de Deporte, por la que se aprueba el Plan de Tecnificación Deportiva en Aragón (PTDA) para el período 2021/2024, tiene la finalidad de establecer las bases, criterios y necesidades comunes a las diferentes



modalidades deportivas, planteando una estructura de referencia y unos objetivos compartidos por las federaciones deportivas aragonesas, que contemplen los diferentes estadios de desarrollo de los deportistas y su evolución en las distintas etapas de su preparación, con el objeto de mejorar la preparación técnico-deportiva y el rendimiento.

El Plan de Tecnificación (PTD) 2021/2024 de cada una de las federaciones, tendrá una duración prevista de cuatro años, será diseñado de acuerdo con una estrategia global de actuación y recogerá los diferentes programas que integrarán el PTD 2021/2024, así como los objetivos programados a corto, medio y largo plazo, tal y como se recoge en el anexo I de esta convocatoria (Modelo de Planificación Plurianual).

La Resolución de 29 de julio de 2020, del Director General de Deporte, también establece que, con una periodicidad anual, las Federaciones deportivas aragonesas presentarán los Programas de Tecnificación Federativos especificando la aplicación de uno o varios de los programas propuestos en el PTDA (Programa de Captación de Talentos -PCT-, Programa de Tecnificación de Mejora -PTM- y Programa de Tecnificación Cualificada -PTC-), a lo largo de este periodo de tiempo. Estos programas anuales concretarán las actuaciones, objetivos específicos, medios materiales necesarios, actividades programadas, personal técnico, etc. de cada uno de los programas a desarrollar, tal y como se recoge en los anexos II, III, IV y V de esta convocatoria, publicados en la página web de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón.

Con carácter previo al inicio de la temporada 2020/2021, es preciso abrir el plazo de presentación tanto del Plan de Tecnificación Deportiva 2021/2024 como de los Programas de Tecnificación Federativos 2020/2021, al objeto de poder valorarlos y otorgarles el reconocimiento correspondiente, si procede.

Por ello, conforme a lo indicado en los párrafos anteriores, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Plazo de presentación.

1. Aquellas Federaciones cuyos programas de tecnificación se desarrollen por temporada, es decir, de septiembre a junio/julio, podrán presentar tanto su Plan de Tecnificación como los Programas de Tecnificación para la temporada 2020-2021 desde la entrada en vigor de esta Resolución hasta el 20 de septiembre de 2020.

2 - Aquellas Federaciones cuyos Programas de Tecnificación se desarrollen por anualidad, es decir, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, podrán presentar tanto su Plan de Tecnificación como los Programas de Tecnificación hasta el 20 de noviembre de 2020.

Segundo.— Documentación.

Los Programas de Tecnificación para la temporada 2020-2021 deberán ajustarse a los modelos establecidos en la presente convocatoria.

Tercero.— Reconocimiento.

Los Programas de Tecnificación para la temporada 2020-2021, indicados en el apartado 1.1, deberán ser reconocidos mediante Resolución con anterioridad al 10 de octubre de 2020.

Los Programas de Tecnificación presentados para la anualidad 2021, con base en el apartado 1.2, deberán ser reconocidos mediante Resolución con anterioridad al 10 de diciembre de 2020.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 31 de julio de 2020.

**El Director General de Deporte,
JAVIER DE DIEGO PAGOLA**



Dirección General de
Deporte

Edificio Ranillas
Avda. Ranillas, 5 D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

PTDA 2021-2024
PLAN TECNIFICACIÓN PLURIANUAL
(Anexo I)

FEDERACIÓN DEPORTIVA:

Cumplimentar

ÍNDICE:

1. Contextualización:

- a. Análisis actual de la modalidad deportiva en Aragón: requerimientos de la modalidad, nivel deportivo, necesidades, déficits, practicantes, ...

Cumplimentar

- b. Planes o programas de tecnificación anteriores (si los hubiera): descripción, valoración, propuesta de mejora:

Cumplimentar

2. Objetivos: (deben ser redactados de forma que pueda ser medibles y evaluables).

- a. A largo plazo

Cumplimentar

- b. A medio plazo

Cumplimentar

3. Programas a desarrollar y edades: (indicar en las celdas de los proyectos que se van a presentar a lo largo de los cuatro años, los rangos de edad de los deportistas que se van a considerar para cada especialidad, dejando en blanco las celdas en las que no se planifica realizar proyectos)



a. Especialidad: *Cumplimentar*

Temporada	Proyecto Captación de Talentos	Proyecto Tecnificación de Mejora	Proyecto Tecnificación Cualificada
2021			
2022			
2023			
2024			

b. Especialidad: *Cumplimentar*

Temporada	Proyecto Captación de Talentos	Proyecto Tecnificación de Mejora	Proyecto Tecnificación Cualificada
2021			
2022			
2023			
2024			

c. Especialidad: *Rellenar tantas tablas como especialidades para las que se van a presentar proyectos.*

4. Contenidos y metodología: Indicar de forma resumida las actuaciones a realizar en los programas (ámbito territorial de actuación, sesiones de entrenamiento semanales, concentraciones, jornadas técnicas, actividades de formación, ...).

a. Programa de Captación de Talentos:

Cumplimentar

b. Programa de Tecnificación de Mejora :

Cumplimentar

c. Programa de Tecnificación Cualificada:

Cumplimentar



5. Personal Técnico:

	RESPONSABLE TÉCNICO DE PLAN	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
NOMBRE		
TÍTULO DEPORTIVO		----- -----
TELÉFONO		
EMAIL		

a. Programa Captación de Talentos.

	NOMBRE	TÍTULO DEPORTIVO
DIRECTOR TÉCNICO.		
TÉCNICOS DE APOYO		

b. Programa Tecnificación de Mejora.

	NOMBRE	TÍTULO DEPORTIVO
DIRECTOR TÉCNICO		
TÉCNICOS DE APOYO		

c. Programa Tecnificación Cualificada.

	NOMBRE	TÍTULO DEPORTIVO
DIRECTOR TÉCNICO.		
TÉCNICOS DE APOYO		



--	--	--

6. Instalaciones donde está previsto desarrollar los programas (Rellenar una pabla por programa)

Programa: <i>Cumplimentar (Captación talentos, mejora o cualificada)</i>
Instalación/es: <i>Denominación</i>
Descripción: <i>Pabellón polideportivo, circuito, instalación medio natural, ...</i>
Sede: <i>Municipio/provincia</i>
Titularidad: Propiedad <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Otro: <i>Indicar</i>
Régimen: Propiedad <input type="checkbox"/> Cesión <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Otro: <i>Indicar</i>
Observaciones:

7. Presupuesto: rellenar una tabla por programa

Programa:	2021	2022	2023	2024
<i>Cumplimentar</i>				
INGRESOS				
Federación				



Gobierno de Aragón				
Otras entidades públicas				
Cuotas participantes				
Patrocinadores privados				
Otros: <i>Indicar</i>				
GASTOS				
Técnicos				
Desplazamientos				
Alojamientos				
Instalaciones				
Otros: <i>Indicar</i>				

8. Código de buenas prácticas: *Adjuntar.*

9. Observaciones:

Indicar observaciones sobre el Plan que no se hayan podido añadir en apartados anteriores que permitan comprender mejor el alcance y rasgos del mismo.



Dirección General de Deporte

Edificio Ranillas
Avda. Ranillas, 5 D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

PLAN TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 2021-2024
PROGRAMA DE _____ 20-__20-__
(Anexo II)

(Rellenar un anexo por cada programa y especialidad)

FEDERACIÓN DEPORTIVA: *Cumplimentar*

ESPECIALIDAD DEPORTIVA: *Cumplimentar*

1. **Objetivos:** *Objetivos redactados de forma que puedan ser cuantificados y evaluados.*
2. **Indicadores de seguimiento:** *Indicadores redactados de forma que puedan ser cuantificados y evaluados.*
3. **Indicadores de evaluación:** *Indicadores redactados de forma que puedan ser cuantificados y evaluados.*
4. **Responsables:**

Responsable Técnico			
Nombre			
Titulación			
Email		Tfno:	

Responsable administrativo			
Nombre			
Email		Tfno:	

Técnicos auxiliares (Ampliar tabla si fuera necesario)	
Nombre	
Titulación	
Función	

Nombre	
Titulación	
Función	



5. Deportistas:

Rango de edades de los deportistas a los que se dirige el proyecto: <i>indicar edad mínima y máxima</i>	
Número máximo de deportistas: <i>indicar</i>	Número mínimo de deportistas: <i>indicar</i>
% previsto de deportistas femeninos: <i>indicar</i>	% previsto de deportistas masculinos: <i>indicar</i>

6. Implantación del proyecto: *Indicar provincia, municipio,...*7. Instalaciones: *Ampliar tabla si es necesario*

Sede	Instalación (<i>Indicar denominación y tipo: pabellón, circuito, piscina, ...</i>)

8. Planificación y descripción de actividades: *Programación de las actuaciones a desarrollar (sesiones de entrenamiento, concentraciones, pruebas de valoración, formación de deportistas, valoración funcional, formación de técnicos, etc.). Descripción general. Con mayor concreción en Anexo III.*9. Número de horas total del proyecto: *Indicar. Con mayor concreción en Anexo III.*10. Calendario: *Indicar una primera previsión. Con mayor concreción en Anexo III.*

11. Pruebas de valoración para acceso al grupo:

a. Fecha: *Indicar*b. Descripción pruebas: *Cumplimentar*



12. Controles de evolución:
 - a. Fechas: *Indicar*
 - b. Descripción pruebas: *Cumplimentar*

13. Control médico de los deportistas
 - a. Fechas: *Previsión de fecha.*
 - b. Descripción seguimiento médico:

14. Competiciones: *Completar/Concretar en Anexo III. Destacar las más relevantes incluidas en el proyecto, en las que participen los deportistas. Especificar Fecha aproximada y lugar si se conoce.*

15. Difusión: *(Página web de la federación, email, clubes, ...)*

16. Criterios de evaluación: *(Relación de indicadores para medir los objetivos enumerados en apartado 1)*

17. Observaciones: *(Indicar cualquier información no incluida anteriormente que ayude a valorar mejor el proyecto)*



Dirección General de Deporte

Edificio Ranillas
Avda. Ranillas, 5 D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

PROYECTO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 202_-202_

Captación de talentos Tecnificación de mejora Tecnificación cualificada

FICHA DE LA ACTIVIDAD (Anexo III)

FEDERACIÓN DEPORTIVA: *Cumplimentar*

ESPECIALIDAD DEPORTIVA: *Cumplimentar*

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| 1. Título: | Nº ACT: |
| 2. Fecha inicio: | Fecha final: |
| 3. Horarios: | Nº total de horas: |
| 4. Instalación deportiva: | |

Denominación	
Lugar	
Dirección	
Titularidad	
Régimen uso	<i>(Cesión, alquiler, titular)</i>

5. Técnicos:

	Nombre	Titulación
Responsable		
Colaboradores		

6. Listado de participantes (sólo la relación nominal de participantes)

7. Objetivos de la actividad:

Objetivos operativos.

8. Descripción de la actividad:



Estructura, fases, contenidos, metodología.

9. Criterios de evaluación:

(Relación de indicadores para medir los objetivos enumerados en apartado 7)

10. Medios previstos para difusión de la actividad:

(Página web, email, publicidad, trípticos, ...)



Dirección General de Deporte

Edificio Ranillas
Avda. Ranillas, 5 D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

PLAN TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 2021-2024
MEMORIA DEL PROGRAMA DE _____ 20-__20__
(Anexo IV)

(Realizar una memoria por programa)

FEDERACIÓN DEPORTIVA: *Cumplimentar*

ESPECIALIDAD DEPORTIVA: *Cumplimentar*

1. Consecución de objetivos:

Valoración de la consecución de objetivos e indicadores del programa propuestos en el proyecto anual.

- 2. Fichas de registro de actividades: *Se puede hacer referencia al anexo III si así se estima oportuno*
- 3. Fichas de deportistas: *Se puede hacer referencia al anexo III si así se estima oportuno*
- 4. Ejecución de presupuesto: *Se puede hacer referencia al anexo III si así se estima oportuno*

INGRESOS	Importe	Observaciones
Federación		
Gobierno de Aragón		
Otras entidades públicas		
Cuotas participantes		
Patrocinadores privados		
Otros: <i>Indicar</i>		
TOTAL:		
GASTOS	Importe	Observaciones
Técnicos		



Desplazamientos		
Alojamientos		
Instalaciones		
Otros: <i>Indicar</i>		
Otros: <i>Indicar</i>		
TOTAL:		

5. Evaluación del programa, propuestas de mejora y observaciones:

--

PLAN TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 2021-2024
INFORME TRIMESTRAL

PROGRAMA DE _____ 20-__20__

(Anexo V)

(Rellenar un anexo por programa)

FEDERACIÓN DEPORTIVA: *Cumplimentar*

ESPECIALIDAD DEPORTIVA: *Cumplimentar*

1. Consecución de los objetivos:

Valoración de la consecución de objetivos (de rendimiento y de resultado) e indicadores propuestos en programa anual

2. Grado de cumplimiento de la programación

Valoración

3. Grado de cumplimiento del calendario inicial

Valoración

4. Grado de cumplimiento del presupuesto inicial

Valoración

5. Evaluación del programa, propuestas de mejora y observaciones:

Valoración